RESOLUCIÓN No. 20251600143444 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

La Secretaria de Salud Municipal de Popayán, en uso de sus facultades legales y las delegadas por el señor Alcalde Municipal de Popayán en especial las otorgadas mediante los Decretos 20221000002665 del 11 de agosto de 2022 y 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO

1). El 3 de septiembre de 2025, se celebró, entre EL MUNICIPIO DE POPAYÁN y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, identificada con N.I.T. 900145579-1, el Contrato de Prestación de Servicios No. 20251800024387, cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, POR MEDIO DE ACCIONES TENDIENTES A IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, PROMOVIENDO ENTORNOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DEL 2025, RESOLUCIÓN 3280 DEL 2018 Y RESOLUCIÓN 2367 DEL 2023 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, DANDO EJECUCIÓN A EL EJE ESTRATÉGICO 2. PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN, ÁREA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES; EJE ESTRATÉGICO 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD ÁREA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL-GESTIÓN DEL RIESGO; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES-GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES; ÁREA AMBIENTAL, SALUD Y ÁMBITO LABORAL; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES-TB Y LEPRA; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES-OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; EJE ESTRATÉGICO 5. CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS, ÁREA EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO* FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA COLECTIVA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN*"*.

2) El valor del Contrato se estableció por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/C ($1.300.096.088).

3) El plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 20251800024387 se pactó hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal y aprobación de las garantías.

4) El contratista allegó a la entidad póliza de responsabilidad civil extracontractual a través del aplicativo SECOP II para su aprobación.

5). Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de **responsabilidad civil extracontractual No. 435 -74-994000015595,** y su anexo, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante la cual se ampara el contrato No. 20251800024387, cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, POR MEDIO DE ACCIONES TENDIENTES A IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, PROMOVIENDO ENTORNOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DEL 2025, RESOLUCIÓN 3280 DEL 2018 Y RESOLUCIÓN 2367 DEL 2023 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, DANDO EJECUCIÓN A EL EJE ESTRATÉGICO 2. PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN, ÁREA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, EJE ESTRATÉGICO 3. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD ÁREA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL-GESTIÓN DEL RIESGO; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES-GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES; ÁREA AMBIENTAL, SALUD Y ÁMBITO LABORAL; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES-TB Y LEPRA, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES-OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; EJE ESTRATÉGICO 5. CAMBIO*

RESOLUCIÓN No. 20251600143444 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS, ÁREA EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA COLECTIVA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", conforme a las siguientes coberturas:

ARTICULO SEGUNDO. - Que la garantía constituida fue debidamente consultada en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que la misma están expedida y se encuentra vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA MALES IMBACHI
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Andrés Felipe Castro López, Abogado Contratista Secretaría de Salud